



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/417/2021, de 6 de abril, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Orden SAN/282/2018, de 7 de marzo, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1170/2020, de 22 de octubre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Posteriormente mediante Resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Profesionales se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado segundo de la mencionada resolución en el que se establece que los aprobados deberían tomar posesión en la Gerencia a la que están adscritas las plazas adjudicadas y según lo establecido en el base 8.3 de la ORDEN SAN/282/2018, de 7 de marzo perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

En este supuesto, la aspirante con DNI n.º ***2988** no ha efectuado la toma de posesión en el plazo establecido para ello, ni ha acreditado causa que haya sido apreciada por el órgano competente para justificar su falta de toma de posesión en la plaza adjudicada.

Según lo establecido en la base octava de la orden de la convocatoria con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas cuando se produzca alguno de los supuestos regulados en el artículo 16.4 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, el órgano competente para el nombramiento de los aspirantes podrá requerir al órgano de selección relación complementaria de aquellos aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con los aspirantes relacionados en el Anexo I que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Orden SAN/282/2018, de 7 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo.

Segundo.– En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden la aspirante deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León- Servicio de Selección (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificado expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del ministerio correspondiente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría objeto de la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo. Dicha declaración deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación actualizada de los órganos competentes en materia de servicios sociales (centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de discapacidad).
- f) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 6 de abril de 2021.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE



ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/ESPECIALISTA: MATRONA (ORDEN SAN/282/2018, DE 6 DE MARZO)

ORDEN	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
1	L	***2276**	CARBAJO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	90,00	25,50	40,00	65,50	145,50



ANEXO II

D/D.^a....., con DNI N.º.....y domicilio en la C/ localidad C.P....., teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del presente proceso selectivo.

En, ade.....de 2021

(firma)

**ANEXO III**

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN:
ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA

CENTRO	LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID	1

**ANEXO IV**

D/Dña
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA convocadas mediante Orden SAN/282/2018 de 7 de marzo, del Servicio de Salud de Castilla y León,

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por el siguiente orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	VALLADOLID

En, a de de 2021

(firma)